

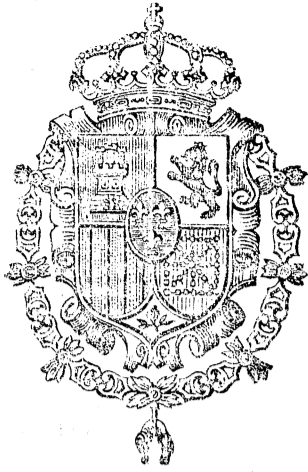
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS,.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	80
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Contribuciones indirectas, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Arcadio Roda y Rivas, que lo ha sido de varios Centros.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á Don Tomás de Lara y Calzadilla, que es Inspector general de la Hacienda pública, también en comisión, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Oficial segundo de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Carlos Regino Soler, que es Inspector general de la Hacienda pública, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Oficial tercero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Julián Agut y Fernández, que es Oficial del Negociado Central de la Subsecretaría del mismo Ministerio, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Oficial tercero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Ramón Gutiérrez de Aguilar, que es Auxiliar del Negociado Central de la Subsecretaría del mismo Ministerio, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector general de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Rafael Cabezas y Losada, que es Subdirector de Contribuciones é Impuestos, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Intervención general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de la misma, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Rafael Belza y Monagas, que es Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, en comisión, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la Sección de Cuentas atrasadas de la Intervención general de la Administración del Estado, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Ricardo de Medina y Sologuren, que es Delegado de Hacienda en la provincia de Tarragona, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subdirector segundo del Tesoro público, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Antonio Estévez y Oltra, que es Jefe de Administración de igual clase del mismo Centro.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general del Tesoro público, á D. José María de Retes y Muryani, que es Jefe de la Sección de Secretaría de la Intervención general de la Administración del Estado, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Delegado del Gobierno en el Arrendamiento de tabacos, á D. Antonio Martínez Pérez de Tudela, que es segundo Jefe, Tenedor de libros de la Delegación del Gobierno en dicho Arrendamiento, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subdirector de Contribuciones indirectas, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Emilio Fagoaga y González, que es segundo Jefe de la Intervención general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de la misma, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de Contribuciones indirectas, á D. Julio Urbina y Ceballos Escalera, que es Inspector general de la Hacienda pública, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subdirector primero de Contribuciones directas, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Mariano García Puig-Samper, que es Jefe de la Sección de Cuentas atrasadas de la Intervención general de la Administración del Estado, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar, en comisión, Subdirector segundo de Contribuciones directas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Gabriel González, que lo es de Contribuciones é Impuestos, también en comisión, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Subdirector primero de Propiedades y Derechos del Estado, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. José de Villalobos y Oxtoby, que es Jefe de Administración de igual categoría y clase en la Sección de Propiedades de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Subdirector segundo de Propiedades y Derechos del Estado, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. José de la Concha Alcalde, que es Inspector general de la Hacienda pública, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar, en comisión, Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Epifanio María Tomé, que es Subdirector de Contribuciones é Impuestos, con la de Jefe de Administración de segunda clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Delegado de Hacienda de la provincia de Taragona, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Regino Escalera,

que es Inspector general de la Hacienda pública, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en declarar cesante por reforma, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Félix Hita y García, Subdirector de Contribuciones é Impuestos, en comisión, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 127. — 13 JULIO 1895.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Río de la Plata.

NOTICIA SOBRE UNOS RESTOS DE BUQUE PELIGROSOS

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 22/1381. Berlin, 1895.)

Núm. 848. 1895.—El Capitán del vapor alemán Rio participa que los restos del buque italiano que se fué á pique unas 14,5 millas al S. 80° E. del faro flotante Punta del Indio (Aviso núm. 63/424 de 1895) se han sumergido completamente, constituyendo un peligro para la navegación.

Carta núm. 70 de la sección VIII.

RETIRADA DE LA BOYA QUE SEÑALA EL ARRECIFE BUEN VIAJE AL E. DE MONTEVIDEO

(Notice to Mariners, núm. 23/524. Washington, 1895.)

Núm. 849. 1895.—El Comandante del buque de guerra americano Yantic participa que han desaparecido las dos boyas que señalaban el veril SE. del arrecife Buen Viaje, habiendo notificado las Autoridades locales que no serán reemplazadas.

Carta núm. 70 de la sección VIII.

NOTICIAS SOBRE LA RADA DE LA COLONIA

(Notice to Mariners, núm. 23/525. Washington, 1895.)

Núm. 850. 1895.—El Comandante del buque de guerra norteamericano Yantic da las siguientes noticias de la rada de la Colonia: Ha desaparecido la boya que señalaba la roca cubierta

con 4,6 de agua que estaba 1,5 millas al W. del faro del Farallón; no se sabe cuándo será reemplazada.

Habiendo desaparecido la boya cóncava, pintada de rojo, que estaba fondeada en el veril N. del banco Laja, se ha sustituido por una boya pequeña de madera pintada de negro.

Se ha fondeado una boya pequeña de madera, pintada de negro, en el centro del manchón, de 4,6 de agua, que hay entre el banco Laja y la punta de la Colonia.

Se ha fondeado también otra boya pequeña de madera, pintada de negro, sobre la roca, cubierta con 2,7 de agua, que hay al NW. de la ciudad de la Colonia.

El varadero que existía en el ángulo NW. de la ciudad no existe ya, quedando sólo algunos pilares de hierro que emergen en el sitio en donde estaba.

A consecuencia del aumento de la población hace tiempo que se derribaron las murallas del recinto, encontrándose edificadas la parte mejor de ella en lo más elevado, á un lado y otro del camino que va al E. de la ciudad antigua. En el lado N. de este camino las casas se extienden hasta el mar.

Carta núm. 70 de la sección VIII.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Ecuador.

NOTICIAS SOBRE EL FARO DE PUNTA COQUITO (RÍO ESMERALDA)

(Notice to Mariners, núm. 22/508. Washington, 1895.)

Núm. 851. 1895.—El Comandante del buque de guerra norteamericano Ranger participa que el faro de punta Coquito está próximamente á 1/2 de milla al SW. de la extremidad de la punta; lo constituye una cabaña montada sobre pilotes con una cúpula superpuesta, dentro de la cual está la luz.

No se puede contar con esta luz, puesto que durante la permanencia del Ranger en la boca del río, desde el 4 al 10 de Mayo próximo pasado, no se encendió ni una sola vez.

Nota.—La lengua de arena que se prolonga 1/2 milla al ENE. de punta Coquito se cubre á media marea, encontrándose poca agua entre este bajo y el que despiden la punta E. de la entrada.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, pág. 30.

Carta núm. 48 de la sección VII.

Nicaragua.

SUPRESIÓN DE LA LUZ Y DE LA ESTACIÓN DE SEÑALES DE SAN JUAN DEL SUR

(Notice to Mariners, núm. 23/526. Washington, 1895.)

Núm. 852. 1895.—El Comandante del buque de guerra norteamericano Aleri participa que un incendio ha destruido hace más de un año el faro y la estación de señales que había en la punta S. de la bahía de San Juan del Sur (Aviso núm. 53/755 de 1894), y que no serán reconstruidos. En dicho sitio no se enciende luz alguna ni aun cuando entran los vapores correos.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, pág. 30.

Carta núm. 43 de la sección VI.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Perú.

NOTICIAS SOBRE EL PUERTO DE MOLLENDO

(Avis aux Navigateurs, núm. 124/702. Paris 1895.)

Núm. 853. 1895.—El Comandante del crucero francés Duobaffant participa que en la rada de Mollendo hay dos boyas para que los vapores puedan amarrarse por la parte N.

La primera de ellas está fondeada 460° al S. 45° W. del asta de bandera de la isla, y la segunda 685° al S. 50° W. de la misma asta.

La ciudad de Mollendo se extiende por la parte NW. de la costa.

La iglesia, que tiene dos torres, está situada á 1/4 de milla al N. 5° E. del asta de bandera y es muy notable desde lejos.

NOTA. En el sitio marcado Hospital en las cartas, no existe construcción alguna.

Carta núm. 240 de la sección VII.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 19 de Julio de 1895.

Table with columns for sex, age, status, classification of disease, place of death, and observations. It lists 25 inhumations with details such as 'Varón', 'Hembra', 'Casado', 'Soltero', and specific diseases like 'Sarampión', 'Tifoidea', 'Tuberculosis'.

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 19 de Julio de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

SEXOS DE LOS INHUMADOS	CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES																Mujeres violentas	TOTAL general de inhumaciones por causas.										
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS											OTRAS COMUNES																
	Viremia	Sarampión	Escarlatina	Tifoides	Paludismo	Puerperales	Difteria	Cogueluche	Disenferia	Tuberculosis	Sífilis	Carbunco	Hidrofia	Clera	Indeuzca ó Gripe	Otras			TOTAL parcial	En el claustró materno	Accidentes de la dentición	Chenille	Respiratorio	Digestivo	Genito-urinario	Locomotorio	Cerebro-espinal	Otras generales
Varones	1	1							6								8			3	1			8	1	13	21	
Hembras	3					1			4								8			1	5	5		1	2	3	17	25
TOTALES	4					1			10								16			1	8	6		1	10	4	30	46

Madrid 20 de Julio de 1895.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Estado de las operaciones verificadas en esta Dirección general durante el mes de Junio último por los conceptos que á continuación se expresan.

Inscripciones de Deuda al 4 por 100 emitidas.

Se publican por separado diariamente.

Conversiones.

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	Efectos. — Pesetas.	Metálico — Pesetas.
30 Inscripciones transferibles del ramo de particulares y colectividades, números 765 á 782 y 785 á 796.....	145.000	132 Títulos de renta perpetua al 4 por 100 interior: 105 de la serie A, núms. 126.524 á 126.628; 27 de la B, núms. 35.461 á 35.487 y 1 de la C, número 47.985.....	145.000	>
11 Títulos de la renta perpetua al 4 por 100 interior: 1 de la serie A, núm. 86.128; 2 de la C, números 34.579 y 34.580; 2 de la D, números 20.846 y 24.442; 1 de la E, núm. 8.272, y 5 de la H, números 1.130 á 1.134.....	61.500	Para su conversión en inscripciones intransferibles.....	>	>
23 Títulos del 3 por 100 interior, emisión de 1880: 6 de la serie A, números 27.890 á 27.893, 30.769 y 30.920; 1 de la B, número 9.836; 1 de la C, número 2.989; 10 de la D, números 1.164 y 15.503 á 15.511; 4 de la E, números 10.385 á 10.388, y 1 de la F, núm. 24.403.....	288.500	22 Títulos de la renta perpetua al 4 por 100 interior: 10 de la serie A, números 126.656 á 126.665; 4 de la C, números 47.994 á 47.997; 8 de la D, números 29.201 á 29.208 y 4 residuos de la propia clase y renta, números 39.272 á 39.275...	126.218'75	51.050
Conversión del 50 por 100 de intereses capitalizables de la Deuda al 5 por 100 consolidado.....	2.471'10	2 Residuos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, núms. 25.936 y 25.937 y 6 recibos á metálico por intereses devengados.....	1.081'10	842'34
Idem id. de intereses capitalizables de la Deuda al 5 por 100 consolidado.....	824'92	1 Residuo de id., número 25.938 y 3 recibos á metálico por intereses devengados.....	824'92	642'78
Idem id. de intereses capitalizables de la Deuda activa al 5 por 100 de 10 de Octubre de 1834.....	266'66	1 Residuo de id., número 25.939 y 3 recibos á metálico por intereses devengados.....	64'81	50'48
Idem id. de intereses devengados por la Deuda al 4 por 100 consolidado.....	51'76	2 Residuos de id., números 25.940 y 25.941 y 6 recibos á metálico por intereses devengados.....	22'64	17'56
Idem id. de intereses devengados por la Deuda al 5 por 100 consolidado.....	27'46	1 Residuo de id., número 25.942 y 3 recibos á metálico por intereses devengados.....	12'01	9'31
Idem id. de intereses capitalizables de la Deuda al 5 por 100 consolidado.....	91'14	1 Residuo de id., número 25.943 y 3 recibos á metálico por intereses devengados.....	91'14	71'01
Idem id. de intereses capitalizables de la renta al 4 por 100 pagaderos en Madrid, emisión de 18 de Abril de 1831.....	26'13	1 Residuo de id., número 25.944 y 3 recibos á metálico por intereses devengados.....	26'13	20'32
Certificación de creación procedente de devoluciones por renta de fincas.....	3.078'07	5 Títulos de la serie A de la renta perpetua al 4 por 100 interior, números 126.666 á 126.670 y 2 residuos números 39.276 y 277.	3.078'07	306'50
5/6 partes del capital de la inscripción transferible del 3 por 100, núm. 3.546.....	2.134'93	4 Títulos id. id., números 126.671 á 674 y un residuo núm. 39.278.	2.134'93	739'60
13 Títulos de la renta perpetua al 4 por 100 interior: 8 de la serie A, números 26.956 á 26.959, 63.859, 74.613 y 74.614; 2 de la C, números 4.361 y 30.663; 1 de la D, núm. 4.207; 1 de la E, núm. 12.116, y 1 de la H, número, 11.616.....	51.700	Para su conversión en inscripciones intransferibles.....	>	>

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	Efectos. — Pesetas.	Metálico — Pesetas.
6 Títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior: 3 de la serie 1.ª, números 6.485 y 50.885 y 886; 2 de la 2.ª, números 16.274 y 275, y 1 de la 4.ª, número 43.299.....	8.500	Para su conversión en títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 con arreglo á la ley del 9 de Diciembre de 1881.....	>	>
5 Residuos de la Deuda amortizable al 2 por 100, números 17.644, 30.156, 34.129, 130 y 779.....	224'52	Para su pago en metálico con arreglo á la ley de 2 de Junio de 1885.....	>	>
1 Título del 3 por 100 interior, emisión de 1870, núm. 141.612 de la serie A.....	250	1 Residuo del 4 por 100, número 39.279, y un recibo á metálico por intereses devengados.	109'37	9'68
8 Títulos del 3 por 100 interior, emisión de 1870: 2 de la serie A, números 20.671 y 672, y 6 de la B, números 98.419, 118.338, 126.198, 126.697, 127.543 y 129.354.....	6.500	4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 126.675 á 678; 3 residuos de la propia clase y renta, números 39.280 á 82, y 5 recibos á metálico por intereses devengados.....	2.843'75	1.011'47
7 Títulos del 3 por 100 interior de la emisión de 1870, serie A, números 223.195, 237.988 y 89, 237.993 á 996.....	1.750	1 Título del 4 por 100, serie A, núm. 126.679, y 2 residuos de la clase y renta, números 39.283 y 84, y 4 recibos á metálico.....	765'62	257'70
5 Obligaciones del Estado por ferrocarriles, emisión de 1874, números 196.446 á 449 y 689.001.....	2.187'50	3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, de la serie A, números 126.680 á 82; 2 residuos de la propia clase y renta, números 39.285 y 86, y 4 recibos á metálico por intereses devengados.....	2.187'50	632'20
TOTAL.....	575.084'19	TOTAL.....	284.460'74	55.683'95

Amortizaciones.

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	Efectos. — Pesetas.	Metálico — Pesetas.
7 Títulos de la Deuda sin interés del Personal: 6 de la serie A, números 28.767, 768, 788 y 933 á 36; 1 de la serie B, número 20.505, y 2 residuos de la propia clase, números 15.094 y 49.138.....	3.031'13	Amortizados en la subasta núm. 421, celebrada en 31 de Mayo de 1895.....	>	>
25 Acciones de carreteras, emisión de 31 de Agosto de 1852, de 55 millones, números 14.447 á 471.....	12.500	Amortizadas en la subasta núm. 60, celebrada en 20 de Junio de 1895.....	>	>
TOTAL.....	15.531'13			

Canjes.

Pesetas.	Pesetas.
7 Resguardos que comprenden 24 recibos y 47 residuos de títulos del empréstito de 175 millones de pesetas, presentados con facturas números 11.209 al 11.213, importando la décima parte que se amortiza la suma de.....	87'81
5 Resguardos números 11.152 al 11.156, representativos de la décima parte del valor nominal de los recibos y residuos, importantes por capital é intereses la suma de.....	84'23

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889. Madrid 10 de Julio de 1895.—El Director general, el Marqués de Geicoerrotea.

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

Escalafón provisional del personal administrativo, activo y cesante, de la Administración central y provincial dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento del art. 8.º de la ley de Presupuestos vigente y aprobado por Real orden de esta fecha. (1)

Número	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALIZA	FECHA DEL NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	DESTINO QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Año.			En la categoría.			En la Administración del Estado.			
								Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
39	D. Probo García y García Soto	Cuenca	16	Marzo	1847	19 Febrero 1873..	Oficial de las Secciones de Fomento	»	7	14	»	7	14	»
40	Federico Sobejano y López San Román	Madrid	17	Febrero	1851	12 Febrero 1874..	Aspirante primero del Ministerio	»	3	19	»	3	19	»
41	Eduardo Cornejo	Madrid	18	Marzo	1844	7 Julio 1874.....	Idem id.	4	3	5	4	7	10	»
42	Ramón Aguilar y Martínez	Jaén	22	Mayo	1849	24 Julio 1874.....	Oficial de las Secciones de Fomento	»	7	12	»	7	12	»
43	Domingo Moreno Antequera	Córdoba	27	Abril	1847	8 Marzo 1875....	Idem id.	6	10	18	6	10	18	»
44	Andrés Osorio y García	Badajoz	7	Diciembre	1846	9 Marzo 1875....	Idem id.	1	8	27	1	8	27	»
45	Ramón Ramírez Abad	Cádiz	15	Marzo	1845	10 Abril 1875....	Idem id.	7	8	4	10	11	14	»
46	Francisco Villar Labín	Sevilla	2	Abril	1851	20 Julio 1875....	Idem id.	»	2	18	»	2	18	»
47	José María Zabala Muñoz	Granada	31	Enero	1849	19 Enero 1876....	Idem id.	5	10	22	15	4	9	»
48	Angel Garay y Justo	Zaragoza	7	Sep.	1840	12 Nov. 1878....	Idem id.	11	9	17	11	9	17	»
49	Manuel Badera Auruja	Huesca	11	Octubre	1854	10 Abril 1880....	Idem id.	1	2	12	1	2	12	»
50	Federico Silva Vázquez	Coruña	7	Julio	1855	19 Abril 1880....	Idem id.	1	10	11	18	5	29	»
51	Benito Usatorre Díaz	Oviedo	10	Marzo	1851	15 Junio 1880....	Idem id.	1	8	24	1	8	24	»
52	Pedro Claver y Bueno	Huesca	17	Sep.	1847	17 Agosto 1880....	Idem id.	4	2	13	4	2	13	»
53	Andrés Jerónimo Páez Cifuentes	Málaga	18	Mayo	1845	25 Julio 1881....	Idem id.	2	8	7	6	6	2	»
54	Emilio Santa Cruz y Chordi	Murcia	4	Sep.	1861	22 Julio 1881....	Idem id.	5	5	7	8	4	27	»
55	Carlos Mayorga Hernández	Sevilla	»	»	»	18 Nov. 1881....	Idem id.	7	1	13	9	6	13	»
56	Pascual García Pérez	Guadalajara	17	Mayo	1855	27 Mayo 1882....	Idem id.	3	9	16	10	8	8	»
57	Baldomero Antón Montero	Zamora	7	Agosto	1845	16 Abril 1883....	Idem id.	7	1	21	13	1	20	»
58	Benigno Bancés Cardet	Cuba	13	Febrero	1863	7 Mayo 1883....	Idem id.	2	4	4	2	4	4	»
59	Guillermo Ochoteco y Fernández de Cossio	Cádiz	8	Junio	1846	4 Julio 1883....	Idem id.	7	4	4	9	7	20	»
60	Cecilio Fernández Reyes y Fernández	Albacete	23	Noviembre	1846	1.º Enero 1885....	Idem id.	5	10	20	15	7	6	»
61	Jaime Oliver Sirerol	Baleares	9	Octubre	1858	9 Febrero 1885....	Idem id.	1	»	21	10	9	23	»
62	Pedro Suárez Bravo	Oviedo	»	»	»	20 Agosto 1885....	Idem id.	»	10	22	9	5	6	»
63	Enrique Sáenz de Pinillos	Zaragoza	4	Mayo	1863	1.º Marzo 1886....	Idem id.	1	6	»	1	7	2	»
64	Joaquín Sanjurjo Jáudenes	Coruña	5	Julio	1856	9 Marzo 1886....	Idem id.	4	6	10	11	3	3	»
65	Adolfo García Feijó	Pontevedra	15	Enero	1864	13 Marzo 1886....	Idem id.	3	1	29	3	1	29	»
66	José Lourido Espineira	Pontevedra	4	Enero	1856	15 Marzo 1886....	Idem id.	4	»	20	4	»	20	»
67	José Sánchez Cueto	Sevilla	3	Marzo	1854	16 Febrero 1887..	Aspirante primero del Ministerio	3	5	18	8	2	18	»
68	Francisco Pérez Varela	Lugo	9	Diciembre	1848	30 Julio 1888....	Idem id.	4	6	»	11	1	27	»
69	Antonio Arias Alvarez	Lugo	20	Octubre	1853	1.º Octubre 1888..	Oficial de las Secciones de Fomento	1	2	15	17	9	29	»
70	Jesús del Río y Ochoa	Oviedo	19	Enero	1858	1.º Enero 1889....	Idem id.	1	6	7	1	6	7	»
71	Zacarías Sobrino Simón	Soria	5	Noviembre	1851	1.º Marzo 1889....	Idem id.	»	10	»	17	»	16	»
72	Antonio Redondo Orriols	Albacete	4	Noviembre	1851	1.º Agosto 1889....	Aspirante primero del Ministerio	3	1	26	8	6	15	»
73	Silvino Alvarez Escosura	Oviedo	19	Febrero	1862	7 Dic. 1889.....	Oficial de las Secciones de Fomento	»	9	17	1	8	4	»
74	Francisco Navarro y Serrano	Jaén	11	Enero	1858	24 Febrero 1890..	Idem id.	»	3	3	6	3	16	»
75	Francisco Rotés y Pons	Barcelona	4	Enero	1854	15 Nov. 1890....	Idem id.	2	9	16	25	4	22	»
76	Eduardo Calabia	Zaragoza	20	Mayo	1845	21 Nov. 1890....	Idem id.	»	3	25	2	6	10	»
77	José López Galindo	Málaga	8	Marzo	1843	24 Nov. 1890....	Idem id.	2	1	27	20	7	7	»
78	Ramón Escalera Sanjurjo	Sevilla	28	Noviembre	1861	20 Dic. 1891....	Idem id.	1	1	14	7	1	1	»
79	Juan Blas Martínez	Valladolid	10	Mayo	1854	5 Marzo 1892....	Idem id.	»	8	24	16	9	20	»
80	Emilio Moure Mejuto	Lugo	8	Julio	1866	12 Marzo 1892....	Idem id.	»	10	»	2	10	11	»
81	Alfredo Ozores Armendi	Coruña	20	Agosto	1857	29 Junio 1892....	Idem id.	»	8	17	3	2	24	»
Oficiales quintos de Administración civil														
CON 1.500 PESETAS														
ACTIVOS														
1	D. Leoncio Rebollo y Morán (en comisión)	Valladolid	12	Sep	1844	18 Marzo 1873....	Oficial de Fomento de Madrid	6	4	14	23	9	28	Ha tenido 3.500 pesetas 4 años, 5 meses y 23 días.
2	Ramón de la Peña y Pérez de Celis (en comisión)	Santander	31	Agosto	1857	24 Marzo 1881....	Idem id. de Vizcaya	4	»	26	17	1	9	Ha tenido 3.500 pesetas un mes y un día.
3	Vicente Rodríguez Fueyo (en comisión)	Oviedo	11	Enero	1853	17 Abril 1881....	Aspirante segundo del Ministerio	4	8	26	17	»	9	Ha tenido 3.000 pesetas 5 años.
4	Fernando Artacho Carrascal (en comisión)	Cádiz	1.º	Diciembre	1853	1.º Sep. 1893....	Oficial de Fomento de Sevilla	1	10	10	7	3	24	Ha tenido 3.000 pesetas 2 años, 2 meses y 5 días.
5	Justo Sazo y Prieto (en comisión)	Córdoba	26	Octubre	1849	9 Enero 1895....	Idem id de Alicante	5	2	16	18	1	7	Ha tenido 3.000 pesetas un año y 21 días.
6	Francisco Inclán López (en comisión)	Burgos	3	Diciembre	1846	6 Octubre 1871..	Idem id. de Barcelona	2	»	1	24	6	17	Ha tenido 2.500 pesetas 7 años, 2 meses y 4 días.
7	Francisco de la Torre Manuel (en comisión)	Valladolid	2	Diciembre	1847	20 Enero 1894....	Aspirante segundo del Ministerio	1	5	19	18	8	18	Ha tenido 2.500 pesetas un año, 11 meses y 14 días.
8	Félix Martínez Urria (en comisión)	Burgos	14	Enero	1858	18 Febrero 1881..	Oficial de Fomento de Santander	4	5	11	7	1	3	Ha tenido 2.000 pesetas un año, 8 meses y 10 días.
9	Francisco Díaz Fernández (en comisión)	»	»	»	»	3 Sep. 1893....	Idem id. de Oviedo	1	10	10	2	1	23	Ha tenido 2.000 pesetas 3 meses y 12 días.
10	Baldomero Antroine Blanco (en comisión)	Zamora	24	Noviembre	1856	4 Febrero 1888..	Idem id. de Córdoba	6	9	3	9	3	12	Ha tenido 2.000 pesetas 3 meses y 7 días.
11	Mariano La-Gasca Ruiz (en comisión)	Madrid	5	Enero	1850	1.º Febrero 1886..	Aspirante segundo del Ministerio	9	5	10	12	5	11	Ha tenido 2.000 pesetas 3 meses y 3 días.

(1) Véase la GACETA de ayer.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

ESTADO de las cantidades recaudadas en las Aduanas de las islas Filipinas durante el mes de Abril de 1895, comparado con igual mes del año anterior.

ADMINISTRACIONES	Importación. Pesos. Cents.	50 por 100 de recargo. Pesos. Cents.	Exportación. Pesos. Cents.	IMPUESTO DE		IMPUESTO DE CARGA DE		Transbordo Pesos. Cts.	Almacenaje Pesos. Cts.	Depósito mercantil. Pesos. Cts.	Multas y recargos. Pesos. Cts.	TOTAL Pesos. Cents.
				Descarga. Pesos. Cents.	Consumo. Pesos. Cents.	Altura. Pesos. Cents.	Cabotaje. Pesos. Cents.					
Manila.....	205.123'65	»	39.758.96	»	»	17.119'82	»	27'32	224'02	16'68	1.500'90	263.771'35
Iloilo.....	27.314'61	»	5.921'08	»	»	12.020.92	»	»	»	»	970'32	46.226.53
Cebú.....	»	»	6.939'79	»	»	2.402.66	»	»	»	»	»	9.342'45
Zamboanga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado en Abril de... 1895.....	232.438.26	»	52.619'83	»	»	31.543	»	27'32	224'02	16'68	2.471'22	319.340'33
1894.....	387.282.19	1'50	85.424.42	0'27	3.16	49.814'42	34'27	132'82	350'20	1'29	3.844'52	526.889'06
Diferencia en... Más.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15'39	»	»
Menos.....	154.843'93	1'50	32.804.59	0'27	3'16	18.271'42	34'27	105'50	126'18	»	1.373'30	267.548'73
Recaudado en 1895.....	232.438'26	»	52.619'83	»	»	31.543	»	27'32	224'02	16'68	2.471'22	319.340'33
12.ª parte del presupuesto.....	316.666'66	»	35.833'33	»	»	25.000	»	666'66	»	833'33	1.416'66	380.416'64
Diferencia en... Más.....	»	»	16.786'50	»	»	6.543	»	»	224'02	»	1.054'56	»
Menos.....	84.228'40	»	»	»	»	»	»	639'34	»	816'65	»	61.076'31

Madrid 19 de Julio de 1895.—El Jefe del Negociado, Manuel G. Aguilar.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Hacienda de la provincia de Tarragona.

En el expediente promovido por D. Jacinto Valldeperas denunciando como bienes del Estado una casa sita en Tortosa, calle del Angel, núm. 4, procedente del Monasterio de Santa Dei; esta Administración, en providencia de 2 de Abril próximo pasado, ha acordado en consonancia con lo que determina la regla 2.ª del art. 15 de la Real orden de 10 de Junio de 1856, dar conocimiento a D. Ignacio Longado, para que, como poseedor del inmueble denunciado, acuda si lo viere conveniente, exponiendo por escrito ante el Sr. Delegado cuanto a su derecho convenga, acompañando los documentos que estime oportunos, efectuándolo dentro del plazo de quince días, siguientes al mes de la inserción de este anuncio, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia, en el que, aparte de otros documentos, consta un certificado del amillaramiento librado en 21 de Octubre de 1894 y otro del Registro de la propiedad de 3 de Enero último.

Todo lo que se publica en este periódico oficial a los efectos que previene el art. 60 del reglamento de procedimiento de 15 de Abril de 1890.

Tarragona 12 de Julio de 1895.—El Administrador, Pablo Tello. 1462—M

Departamento de Cartagena.

Relación de los individuos pertenecientes a la dotación del crucero Reina Regenta que perecieron en el naufragio del citado buque, y a cuyos herederos respectivos que se expresan se les ha satisfecho durante la primera quincena del mes actual los donativos que se citan recaudados por suscripción nacional.

	Pesetas.
Pagado a Ana López, viuda del segundo Contramaestre Antonio Otero.....	1.000
Idem a Jerónima Ibáñez, viuda del tercer Contramaestre Matías Lloret.....	720
Idem a Juan Heredia, padre del tercer Maquinista Fernando Heredia.....	900
Idem a Catalina Murcia, viuda del aprendiz de Maquinista Antonio Setja.....	675
Idem a Emilia Ferrer, viuda del aprendiz de Maquinista Antonio Monleón.....	675
Idem a Concepción Quesada, viuda del aprendiz de Maquinista Antonio Benito.....	675
Idem a Joaquín Fernández, padre del aprendiz de Maquinista Antonio Fernández.....	675
Idem a Jaime Agulló, padre del Aprendiz de Maquinista Jaime Agulló.....	675
Idem a Dolores Balanza, viuda del tercer Practicante Eduardo Catalá.....	720
Idem a Florentina Espinosa, viuda del segundo herrero José Lucí.....	900
Idem a Francisca Luciana, viuda del carpintero calafate Andrés Cervantes.....	8.0
Idem a María Escolar, viuda del armero Luis Zarco.....	900
Idem a Ana Perales, viuda del armero de mar de primera Andrés Peón.....	800
Idem a Antonia Conesa, viuda del buzo Eugenio Silvestre.....	675
Idem a Juana Vidal, madre del artillero de mar de primera Ramón Ramírez.....	800
Idem a Carmen Pérez, viuda del artillero de mar de primera Eusebio Soler.....	900
Idem a Vicenta Pastor, viuda del cabo de mar de primera Alvaro Orts.....	650
Idem a Marcos Cano, padre del marinero de segunda Gabriel Cano.....	300
Idem a Ignacio Llores, padre del marinero de segunda Ignacio Llores.....	300
Idem a Isabel Ruiz, viuda del fogonero de primera Alfonso Pérez.....	675
Idem a María Jesús Egea, viuda del fogonero de primera Antonio Berenguer.....	675
Idem a María González, viuda del fogonero de primera Alfonso González.....	675

Idem a Francisca Eleuteria, viuda del fogonero de primera Ascensio Mira.....	675
Idem a Dolores López, viuda del fogonero de primera Bartolomé Mora.....	675
Idem a Raimunda Nieto, viuda del fogonero de primera Francisco Paz.....	675
Idem a Vicenta Marcos, viuda del fogonero de primera Francisco Herrero.....	675
Idem a Dolores Melgarejo, viuda del fogonero de primera Ginés Marín.....	675
Idem a Ana Pache, viuda del fogonero de primera Ginés Carvajal.....	675
Idem a Carmen García, viuda del fogonero de primera José Guirao.....	675
Idem a Beatriz Simón, viuda del fogonero de primera Juan Albarracín.....	675
Idem a Antonia Cerezuola, viuda del fogonero de primera Juan Soriano.....	675
Idem a Dolores González, viuda del fogonero de primera José Marín.....	675
Idem a Francisca Rodríguez, viuda del fogonero de primera Juan Valero.....	675
Idem a Paula López, viuda del fogonero de primera José Barranco.....	675
Idem a Francisca Mercader, viuda del fogonero de primera Manuel Baraona.....	675
Idem a Ginesa García, viuda del fogonero de primera Pedro Cortés.....	675
Idem a Josefa Bermúdez, viuda del fogonero de primera Pedro Vidal.....	675
Idem a Leocadia Molina, viuda del fogonero de primera Agustín Calderón.....	675
Idem a Josefa Ruiz, viuda del fogonero de primera Sebastián Pallaés.....	675
Idem a Antonia Vivanco, viuda del fogonero de primera Salvador Navarro.....	675
Idem a María Josefa Rodríguez, viuda del fogonero de primera Vicente Sánchez.....	675
Idem a Francisco de San Leandro, hijo del fogonero de primera Prudencio de San Leandro.....	675
Idem a Dolores Ayala, viuda del fogonero de segunda Cayetano Ros.....	660
Idem a Carmen García, viuda del fogonero de segunda Emilio García.....	660
Idem a Agustina Vera, madre del fogonero de segunda José Sanmartín.....	660
Idem a Juana Ruiz, madre del fogonero de segunda Miguel Rubio.....	660
Idem a Fuensanta Ruiz, madre del fogonero de segunda Isidoro Ruiz.....	660
Idem a Cipriana Sánchez, viuda del fogonero de segunda Zoilo Pérez.....	660
Idem a Cándida Pilar, viuda del sargento segundo de Infantería de Marina Andrés Vigo.....	855
Suma total.....	34.090

Asciende esta relación a la cantidad de treinta y cuatro mil noventa pesetas, y se forma en virtud de lo preceptuado en la regla 6.ª de las instrucciones mandadas observar para la distribución de los donativos recaudados por suscripción nacional.

Cartagena 15 de Julio de 1895.—El Habilitado especial, José Moya.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios, nombres de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Zumárraga.—Luque Moverto, sin señas.
Habana.—Ramón Barinaga, Montero, 18.
Santander.—Valeriano Lorenzo Rubio, Cruz, 30.
Idem.—Dolores Pineda Hernández, sin señas.
Idem.—Rafael González, Dársena, barbería.
Plasencia.—Cecilia Sánchez, Corredera Baja, 19, principal.
Caldas Ovidio.—Carlos de Goyri, Carretas, 53.

Wien.—Mademoiselle Buendez, Madrid, villa anetia Leganitos.

Petersbourg.—Sr. Toyas, lista Telégrafos, Madrid.

ESTE

Albaida.—Rafael Santos, Méndez Núñez, 17, primero.

OESTE

Utrera. E.—Juan Antonio Torredor, Cebada, 38.

Cazorla.—Casimira Ruiz, Cebada, 11.

NOROESTE

Cervera Pisuerga.—Mariano Garrote, Princesa, 5, tienda.

Madrid 21 de Julio de 1895.—El Jefe del Cierre, S. Brunet.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Impuestos por continuación.	Nuevos impuestos.	Total de impuestos.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	789	203	992	220.960
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	97	27	124	26.110
Idem 2.ª — Corredera Baja, 57.....	88	17	105	21.502
Idem 3.ª — Infantas, 11	105	17	122	20.925
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	86	6	92	12.344
TOTAL.....	1.165	270	1.435	301.841

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	207	337	544	299.859

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día a los Sres. Consejeros siguientes: D. Manuel Caviggioli.—Marqués de Nerva.—D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leseta.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Alberto Bosch y Fustiguera.—D. Angel Elnuayen.—D. Enrique Reñina.—D. Guillermo Benito Rolland y D. Luis Dramen.

Madrid 21 de Julio de 1895.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

Alcaldía constitucional de Guadalejara.

Declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Alfonso Díaz Valentín, del alistamiento de esta ciudad para el reemplazo de 1892, por no haberse presentado en el actual ante la Comisión provincial a sufrir la revisión del defecto físico que tenía alegado, se hace público por medio de este anuncio, con arreglo al art. 91 de la ley de Reclutamiento vi-

gente, rogando á las Autoridades del punto en que tal mozo se halle dispongan sea capturado y puesto á mi disposición á los efectos prevenidos en el art. 95 de la citada ley.

Guadalupe 11 de Julio de 1895.—El Alcalde Presidente, Manuel María Vallés. 1428—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

ZARAGOZA

En el Juzgado de primera instancia de Teruel se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaría ó cárcel correccional, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Teruel*, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Zaragoza 3 de Julio de 1895.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo. J—3859

Juzgados militares

FERROL

D. Ramón Salgado Buján, Comandante del primer batallón del regimiento Infantería de Luzón, núm. 51. y Juez instructor del expediente que de orden del Sr. Coronel, Jefe principal del expresado regimiento, me halló instruyendo al recluta de la tercera compañía de dicho batallón Manuel Gago Diéguez por el delito de falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de la tercera compañía de este batallón Manuel Gago Diéguez, natural de Ventas, parroquia de Ríos, Ayuntamiento de Ríos, Juzgado de primera instancia de Vorín, de la provincia de Orense, hijo de Ceferino y de Catalina, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio zapatero, cuyas señas particulares ó personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, de un metro 590 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Dolores de esta plaza á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Sr. Coronel, Jefe principal de este regimiento, se le sigue por falta grave de primera deserción, cometida en ocasión de hallarse con licencia ilimitada en su pueblo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo Manuel Gago Diéguez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Dolores de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en el Ferrol á 27 de Junio de 1895.—Ramón Salgado Buján. 1359—M

D. Higinio Rodríguez y Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de causas militares. Habiéndose ausentado del pueblo de San Roque, donde se hallaba con licencia ilimitada para cubrir vacante el soldado de Infantería de Marina Juan Ruiz Gutiérrez, hijo de Ramón y de Manuela, natural de San Roque y Ayuntamiento de ídem y partido de Villacarrido, provincia de Santander, de edad de veinticuatro años, de oficio pobre y cuyas señas son: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, color bueno y barba lampiña, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento estoy sumariando por el delito de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta ciudad del Ferrol y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Santander*.

Ferrol 27 de Junio de 1895.—El Capitán, Higinio Rodríguez.—Por su mandato, el Secretario, sargento primero, Cayetano Benifau. 1338—M

LEGANÉS

D. José Calvo Rodríguez, primer Teniente del regimiento de Infantería León, núm. 38, Juez instructor accidental del primer batallón del mismo.

Habiéndose ausentado de este cantón Tomás Pérez Menchero, soldado de la cuarta compañía del segundo batallón de este regimiento, de diez y seis años de edad, de oficio jornalero, y sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente poquena, aire natural, producción buena, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército estoy sumariando por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho Tomás Pérez Menchero, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en Leganés en el cuartel que ocupa este regimiento, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares

y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa este regimiento en Leganés y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Leganés 30 de Junio de 1895.—El primer Teniente, Juez instructor, José Calvo. 1339—M

Juzgados de primera instancia.

ANDUJAR

D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza al que en la noche del día 6 de Abril último y sitio de las Lagunillas, en la dehesa nombrada Nava la Higuera, de este término, hizo un disparo de arma de fuego y produjo la muerte de Tomás Adán Garrido, vecino del Hoyo, para que dentro del término de quince días, contados desde el en que se inserta este edicto en los *Boletines oficiales* de esta provincia, Córdoba, Ciudad Real y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que con tal motivo se instruye; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias en averiguación del autor del hecho referido, y siendo conocido se proceda á su busca y captura, poniéndolo, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Andújar á 27 de Junio de 1895.—Angel León y Fernández.—Por mandato de S. S., Antonio R-sines. J—3805

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en causa criminal sobre disparo de arma de fuego y lesiones, se cita, llama y emplaza á los rematados Miguel Chacar Portladé, de treinta y ocho años de edad, del comercio, y Roque Marif Company, de cincuenta y un año de edad, ebriista, ambos de esta vecindad, cuyas demás señas y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan de rejas adentro en estas cárceles nacionales á fin de cumplir la pena que en dicha sentencia les fué impuesta; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y demás personas de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de los expresados sujetos á dichas cárceles nacionales, dejándolos á mi disposición.

Dada en Barcelona á 28 de Junio de 1895.—Dionisio Calvo.—Por disposición de S. S., Ignacio Cerral. J—3809

BARCELONA—HOSPITAL

D. Joaquín Soler y Catalá, Juez municipal del distrito del Hospital en funciones de instrucción.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto contra Magin Bastiá Soler, se cita y llama al mismo, de veinte años de edad, soltero, de profesión camarero, natural de Pla de Cabra, con instrucción, sin antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, 1.º, bajos, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiendo que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo, en caso de ser habido, á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 1.º de Julio de 1895.—Joaquín Soler.—Por disposición de S. S., Licenciado, Miguel Aracil. J—3806

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Constanza Malo Ansótegui, según su acta de nacimiento Eulogia, hija de Aniceto y Juana, natural de Mendavia (Estella), soltera, de veintidós años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y vista traja de artesano, en libertad *apud acta*, comparezca dentro de diez días de rejas adentro en las cárceles nacionales para ampliar su indagatoria en méritos de la causa que contra la misma instruyo sobre injurias á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarada rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

Igualmente encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren la busca y captura de la mencionada Constanza Malo Ansótegui, poniéndola á mi disposición en estas cárceles nacionales.

Dada en Barcelona á 22 de Junio de 1895.—Mariano Pascual Español.—Por mandato de S. S., José de Esteve, habilitado. J—3807

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama á Casilda Antonia Lucía, de treinta y cinco años, casada, sin oficio, ignorándose su naturaleza y actual paradero, para que dentro de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de la ejecutoria dimanante de la causa que se le siguió sobre injurias.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y presentación ante este Juzgado de la referida procesada.

Barcelona 30 de Junio de 1895.—Mariano Pascual Español.—Por disposición de S. S., Ernesto Freixa. J—3835

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

José Rodríguez Soler, natural de Villajoyosa, de veintisiete años, soltero, marino, en libertad mediante obligación *apud acta*, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, color moreno, facciones regulares, cuyo actual paradero se ignora, por haber desaparecido de su domicilio, Lancelster, 17, tercero, á fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales para ampliar la indagatoria en méritos de la causa que contra el mismo me halló instruyendo sobre hurto de una sábana; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

Igualmente encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan la busca, captura y conducción á estas cárceles á mi disposición del expresado José Rodríguez Soler.

Dada en Barcelona á 1.º de Junio de 1895.—Mariano Pascual Español.—Por mandato de S. S., José de Esteve. J—3808

D. Mariano Pascual Español, Caballero Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita y llama á la pena de Josefa Rebull Querol, de diez y nueve á veintidós años, y de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, á fin de sufrir la pena á que le ha sido impuesta en méritos de causa que se le siguió sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha penada, conduciéndola á las cárceles de esta ciudad á mi disposición.

Barcelona 2 de Julio de 1895.—Mariano Pascual Español.—Por mandato de S. S., Ernesto Freixa. J—3836

D. Mariano Pascual Español, Caballero Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita y llama al procesado Federico Casas y Galcerán, natural de esta capital, de veintidós años de edad, soltero, pintor y cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, á fin de practicar una diligencia de justicia en méritos de las de cumplimiento de sentencia recaída en causa sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, presentándole ante este Juzgado.

Barcelona 2 de Julio de 1895.—Mariano Pascual Español.—Por mandato de S. S., Ernesto Freixa. J—3837

BENAVENTE

D. Tomás Acero y Abad, Juez de instrucción de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Laureano Lamadrid, se instruye sumario por el delito de robo en un comercio en Castrogonzalo contra Francisco de la Iglesia, alias Paco el Quincallero; Domingo Carnicero y Gonzalo Rodríguez, cuyos paraderos se ignoran, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de los repetidos Francisco de la Iglesia, alias Paco el Quincallero; Domingo Carnicero y Gonzalo Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Dada en Benavente á 30 de Junio de 1895.—Tomás Acero y Abad.—Por su mandato, Laureano Lamadrid. J—3810

D. Tomás Acero y Abad, Juez de instrucción de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Laureano Lamadrid se instruye sumario por el delito de intento de robo en Villabrazare, contra Francisco de la Iglesia, alias Paco el Quincallero; Domingo Carnicero y Gonzalo Rodríguez, cuyos paraderos se ignoran, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de los repetidos Francisco de la Iglesia, alias Paco el Quincallero; Domingo Carnicero y Gonzalo Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Dada en Benavente 30 de Junio de 1895.—Tomás Acero.—Por su mandato, Laureano Lamadrid. J—3811

D. Tomás Acero y Abad, Juez de instrucción de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y de-

más agentes de la policía judicial de la Nación, que en esta Juzgado y actuación de D. Laureano Lamadrid se instruye sumario por el delito de robo de zapatos y otros efectos contra Francisco de la Iglesia, alias Paco el Quincallero; Domingo Carnicero y Gonzalo Rodríguez, cuyo paradero se ignora, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expresarán, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de los reos D. Domingo Carnicero y Gonzalo Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Dada en Benavente á 30 de Junio de 1895.—Tomás Acero y Abad.—Por su mandado, Laureano Lamadrid.
J—3812

BETANZOS

D. Miguel Castellote y Olmedo, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Mariano Miguel Caramelo, de veintidós años, hijo de Benito y Francisca, natural y vecino de Guisano, cuyas demás circunstancias se expresan á continuación, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de ser indagado en el sumario que se le instruye por lesiones á Francisco Bermúdez; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo caso de ser habido á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Betanzos á 26 de Junio de 1895.—Miguel Castellote.—De orden de S. S., Manuel Martínez.

Circunstancias del procesado.

Estatura corta, pelo castaño, cejas ídem, nariz regular, cara redonda, color sano, barba naciente, señas particulares ninguna; viste chaqueta de lana á rayas de color, chaleco del mismo género, pantalón de pana color bronce, calza botinas de becerro, usa interiormente camisa de color.
J—3783

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ricardo Domec y Toro, vecino y empleado que ha sido de la Aduana de Barcelona, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de responder de los cargos que le resultan y recibirle indagatoria en la causa que en unión de otros se le instruye sobre defraudación á la Hacienda y falsificación de documentos.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades necesarias.

Dada en Bilbao á 1.º de Julio de 1895.—Miguel Bobadilla y Samaniego.—De su orden, Antonio Sancho.
J—3813

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Claudia Calleja y Sarria, de treinta y ocho años de edad, hija de Miguel y de Manuela, de estado soltera, natural de esta villa, de profesión jornalera, vecina de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de emplazarle en la causa que en unión de otros se le sigue sobre hurto de tres chapas de hierro colado; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de la Claudia, si fuere habida á la expresada cárcel, como comprendida en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 3 de Julio de 1895.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga.

Señas particulares de Claudia Calleja y Sarria.

Talla un metro 69 centímetros, peso 60 kilogramos, dimensiones de las manos 19 centímetros largo por nueve ancho, de los pies 28 por 10, color de los ojos castaños, ídem del pelo íd. del rostro bueno.
J—3810

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa en providencia de este día, se cita á Antonio Ruiz Olivet, de treinta y tres años, soltero, dependiente y vecino de Gracia, para que dentro del término de diez días presente ante este Juzgado al procesado Manuel Martínez Huguet, el cual fué puesto en libertad provisional el 23 de Agosto último en virtud de la fianza metálica de 5.000 pesetas que constituyó, obligándose á presentarle cuantas veces se le ordenare; bajo apercibimiento que de no verificarlo se adjudicará al Estado dicha fianza, á tenor de lo dispuesto en el art. 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao 3 de Julio de 1895.—El Escribano, Julio Enciso.
J—3339

CARMONA

D. Juan José Carazon y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este

Juzgado y actuación de D. Rafael López se instruye sumario por el delito de hurto de trigo contra Pedro Fernández Segovia y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la citación de dicho procesado para que dentro del término ya expresado comparezca ante este Juzgado, plaza de San Fernando, planta baja del convento de Madre de Dios, con el fin de notificarle el auto de terminación de expresado sumario y citarlo y emplazarlo para ante la Superioridad.

Dada en Carmona á 25 de Junio de 1895.—Juan José Carazon.—El actuario, Rafael López.
J—3814

CELANOVA

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de instrucción de Celanova.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Vázquez Pérez, de diez y siete años de edad, soltero, labrador, hijo de Modesto y Jeoara, natural de Vilaboa y vecino de Margarideiros, Municipio de Villameá, en este partido, de estatura un metro 40 centímetros, ojos y pelo negros, color trigüño, cara redonda, nariz regular; viste pantalón, chaleco y chaqueta de cuti, calza zuecos de madera y usa sombrero de paja á la cabeza, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se instruye sobre robo de dinero á Josefa Fernández, vecina de dicho Margarideiros; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, con las seguridades debidas.

Dada en Celanova á 29 de Junio de 1895.—Gumersindo Buján.—El Secretario, Francisco Vázquez Ramírez.
J—3841

HUELVA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, que despacha en la casa núm. 8 de la plaza de las Matas, ha acordado en providencia del día de ayer se cite por medio de cédula á Manuel de la Cueva Sánchez, que habitó en Sevilla, calle Iniesta, núm. 47, trabajador en la imprenta del periódico *La Andaluza*, de aquella capital, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, presente en este Juzgado á su hija de tres años Carmen de la Cueva Martín, á fin de que sea reconocida por los Facultativos y se acredite la cantidad de las lesiones que sufrió en 29 de Diciembre del año último, sobre lo cual se instruye el correspondiente sumario; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Huelva 29 de Junio de 1895.—El actuario, Licenciado Antonio Gutiérrez Suárez.
J—3815

JAEN

D. Francisco de Frías Villalobos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Ramírez García, alias Abuelito, vecino de Los Villares, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde el en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre estafa á D. José María Puerta González; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y en el de su Augusta Madre la Reina Regente (Q. D. G.), y en el mío propio á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Dada en Jaén á 29 de Junio de 1895.—Francisco de Frías. Por su mandado, Julián Herrad.
J—3816

LA CAROLINA

D. Antonio Rodríguez Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en causa que instruyo para averiguar los motivos de la desaparición en el día de ayer de la casa paterna de un niño nombrado José Sánchez García, de doce años de edad, hijo de Salvador y de María, de estatura regular, pelo rubio, cejas pobladas, igual al pelo, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, tiene una cicatriz próxima al ojo derecho; viste calzon azul de tela de algodón, chaleco de tela oscura remendado, en mangas de camisa y sin sombrero, he acordado sea inserta esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, rogando á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación que se dignen dar las órdenes oportunas á todos sus dependientes y agentes para que procedan á la busca y captura de dicho niño, el que, caso de ser habido, lo remitirán á este Juzgado á mi disposición para ser entregado á su familia.

Dada en La Carolina á 27 de Junio de 1895.—Antonio Rodríguez.—Por mandado de S. S., Antonio Manjón Magaña.
J—3844

LEDESMA

D. Isidro J. García Alonso, Juez instructor del partido de Ledesma.

Por la presente edicto se cita al gitano Ricardo Ramiro y Ramiro, cuyo actual paradero se ignora, de estatura alta, pelo negro, moreno, sin barba; viste pantalón de pana negra, blusa encarnada tirando á oscuro, sombrero negro de alas anchas, barbequías blancas, y cuyo sujeto estuvo vendiendo caballerías en Noviembre último en el pueblo de Blasco Sancho, en la provincia de Avila, á fin de que en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca á fin de ser oído en sumario que se instruye sobre hurto de dos caballerías

mayores; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Ledesma á 1.º de Julio de 1895.—Isidro J. García Alonso.—Lisopoldo Moro.
J—3845

LEON

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de este día, dictada en causa por contrabando contra Nicolás López vecino de Espionillo, acordó se cite á Nemesio Bueta y Pedro González, para que en el término de diez días comparezcan á declarar en el expresado sumario; bajo los apercibimientos de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y á fin de que lo acordado tenga lugar, expido la presente cédula.

León 24 de Junio de 1895.—Andrés Peláez Vera.
J—3817

LINARES

D. Lorenzo Cuadrillero y Pino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Severo Badillo Parrillas, natural de Vianos, de esta vecindad, hijo de Félix y de Andrea, soltero, albáñil, de veinticinco años de edad, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de esta ciudad, por haber sido decretada su prisión en la causa por hurto que se le sigue; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la expresada cárcel de esta población.

Dada en Linares á 1.º de Julio de 1895.—Lorenzo Cuadrillero.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur.

Señas personales del Secero Badillo.

Estatura regular, pelo castaño, ojos melados, color moreno, sin señas particulares.
J—3818

LUCENA

D. Francisco Javier Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Tomás Palomino Carbajal, de cuarenta y ocho años de edad, sin que conste de donde sea natural y vecino, y cuyas señas personales y de vestir son: estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros; usa pantalón azul á cuadros chaleco á cuadros, blusa de tela oscura, camisa azul con pintas, y choclos de becerro; para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo por hurto de un capota de la propiedad de Miguel Gomez Orbe; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial de la Nación practiquen diligencias en busca de dicho individuo, y en el caso de ser habido lo remitan á la cárcel de este partido á mi disposición, por estar decretada su detención.

Dada en Lucena á 21 de Junio de 1895.—F. Javier Sanz.—El actuario, Pedro Ramírez.
J—3793

MADRID—BUENA VISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Carmen Fernández Sánchez, de cuarenta años de edad, casada con Ezequiel Reina, que habitó en la calle de Carranza, núm. 13, cuarto principal, centro, y cuyas señas personales y actual paradero no constan, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que le instruyo por alzamiento de fondos; apercibiéndole que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y conducción á este Juzgado.

Madrid 10 de Marzo de 1895.—Mariano Pozo.—El actuario, Bonifacio Guillén.
J—3820

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Aquilina Rodríguez Marín, hija de Gonzalo y de Teresa, natural del Toboso, provincia de Toledo, soltera, costurera, de veintidós años de edad, que habitó en la calle de Echegaray, número 12, y cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo rubio, ojos azules, con pecas en la cara, nariz y boca regulares, y vestía toquilla negra á la cabeza, mantón oscuro de lana, chaqueta de paño y falda color café, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado á ampliar su declaración indagatoria en la causa que se le instruye por robo; apercibiéndole que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y captura, conduciéndola á este Juzgado ó á la cárcel de su sexo en clase de presa comunicada y á disposición del mismo.

Madrid 21 de Abril de 1895.—Mariano Pozo.—El actuario, Bonifacio Guillén.
J—3821

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Atanasio Muñoz Guzmán, hijo de José y de Araceli, natural de Barcarrota (Badajoz), estudiante y empleado en la ambulancia de Correos, soltero y de veinticuatro años de edad, que vivió en la calle de San Bartolomé, núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura alta, color bueno, delgado, usa bigote, nariz, boca y facciones regulares, y viste un terno completo de americana, color café oscuro, en bastante mal uso, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado á ampliar su declaración indagatoria en la causa que se le ins-

truye por tentativa de violación; aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y captura, conduciéndole á este Juzgado ó á la cárcel celular á disposición del mismo y en clase de preso comunicado.

Madrid 26 de Junio de 1895.—Mariano Pozo.—El actuario, Bonifacio Guillén. J.—3825

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de demanda ejecutiva que radica por repartimiento en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y mi Escribanía, interpuesta por el Procurador D. Ignacio de Santiago y Sánchez, en nombre de D. Matías Montes Pelayo, contra los bienes de la Sociedad Román Hermanos y Compañía, sobre pago de 90.000 pesetas, intereses y costas, importe de préstamo hipotecario, se ha procedido al embargo de los bienes pertenecientes á dicha Sociedad, ó sea la finca perteneciente á la misma, con todo cuanto contiene, titulada La Maravilla, habiéndose procedido sin previo requerimiento de pago respecto de uno de los socios, el Sr. D. Bruno Román y Román, susente en ignorado paradero; y en cumplimiento de lo mandado en proveído de 13 del actual, se le cita de remate por medio de la presente, concediéndosele el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga á la ejecución, si le conviniere, empezando á contarse este término desde el siguiente día al en que sea publicado el presente edicto.

Madrid 18 de Julio de 1895.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Maroto.—Ante mí, Esteban Unzueta. X—154

TREMP

El infrascrito Escribano.

Certifico que en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por Pablo Bertrán y Vila, soltero y vecino de Montesquín, del distrito municipal de Orcán, para reclamar de su hermano José Bertrán y Vila la nulidad de los actos durante su menor edad, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Lardies.—Trempe 17 de Junio de 1895.—Por presentado el precedente escrito con los documentos y copias que se acompañan; únanse aquellos á las diligencias de su razón, á lo principal; y teniendo en cuenta lo interesado en tercer otrosí, se admite la demanda de mayor cuantía deducida por Pablo Bertrán Vila, vecino de Montesquín, distrito de Orcán, y en su nombre y representación, de oficio, por el Procurador D. Leonardo Aytés, á quien se le tiene por parte, contra el hermano de aquél José Bertrán Vila, cuyo actual paradero se ignora, y á quien se confiere traslado de dicha demanda, y se le emplaza para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, concediéndose para dicha comparecencia y personamiento otros nueve días improrrogables, atendida la distancia en que puede hallarse, toda vez que se ignora su paradero, por cuya razón dicha diligencia se practicará en la forma determinada en el art. 269 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil; publicándose la cédula y edictos en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Barcelona y en la GACETA DE MADRID, fijándose además en los sitios públicos y de costumbre.

Lo mandó y firma el Sr. Juez D. Manuel Lardies, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Manuel Lardies.—Pascual Saura.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar al demandado José Bertrán y Vila, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cédula con la prevención de que, transcurrido el término señalado sin comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Trempe 22 de Junio de 1895.—Pascual Saura. 295—P

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente excito el celo de todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca de la caballería, cuyas señas se expresan á continuación, de la propiedad de Ramón Márquez Ortiz, vecino de Calañas, y que le fué sustraída la noche del 7 del actual del sitio titulado el Gujarral, término de dicha villa, y caso de ser habida se remita á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado por providencia del día de hoy en causa que en este Juzgado se instruye por el indicado hecho.

Dado en Valverde del Camino á 25 de Junio de 1895.—Daniel Feijoo Viso.—El actuario, Emilio Naranjo Mihura.

Señas de la caballería.

Un potro de cuatro años de edad, pelo castaño, con una raya blanca en el hocico y un lucero pequeño blanco en la frente, entero y alzada próximamente la marca. J—3727

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se cita y llama á Mariano Iglesias Santos, confinado licenciado del penal de esta ciudad, de veintinueve años de edad, soltero, vecino de Barcelona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, comparezca ante este mi Juzgado con el fin de recibirle declaración en causa por esta que sigo contra Fernando Jiménez Cesteros y otros; bajo aperebimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 26 de Junio de 1895.—Manuel García López.—Ante mí, Pedro A. Velasco. J—3728

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Pío Alvaro Luceño y Becerra, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita á Federico García, cuyo domicilio se ignora, para que el día 16 de Julio próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado á celebrar juicio de faltas con todos los medios de prueba que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Junio de 1895.—Pío Alvaro Luceño.—El Secretario, José Ballester. J—3746

D. Pío Alvaro Luceño y Becerra, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita á Dolores Beraza y Bauvier, de treinta y cinco años de edad, viuda, y á Manuel Lasarte, cuyos domicilios se ignoran, para que el día 16 de Julio próximo, á las diez de su mañana, comparezcan en la audiencia de este Juzgado á celebrar juicio de faltas por lesiones á la primera con todos los medios de prueba que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 27 de Junio de 1895.—Pío A. Luceño.—El Secretario, José Ballester. J—3745

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Barcelona.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito de la clase de intrasmisibles núm. 23.081, constituido en esta sucursal en 12 de Enero de 1894 á nombre de D. Leopoldo Rodas Muñoz y Doña Eugenia Gilot y Margfoy, indistintamente, consistente en 138 billetes hipotecarios de la isla de Cuba, al 6 por 100, por pesetas nominales 69.000, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día en que por primera vez se insertó este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, conforme á lo dispuesto en los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1887; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Barcelona 20 de Julio de 1895.—El Secretario, Emilio Figueras. X—79—2

Sociedad del Canal del Duero.

Balance en 28 de Febrero de 1895.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Includes items like Caja: Crédit Lyonnais, Banco de España, etc.

Table with columns: PASIVO, Pesetas. Includes items like Capital: 12.000 acciones de 500 pesetas cada una, Subvención cobrada del Estado, etc.

Madrid 28 de Febrero de 1895.—El Tenedor de libros, Carlos Laufer.—V.º B.º.—El Presidente del Consejo de administración, José Muro. X—140

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer llovió en San Sebastián.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Julio de 1895.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for morning, afternoon, and night.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 21 de Julio de 1895.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 103, 104, 105 y 106 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo VI.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

SANTOS DEL DIA

Santa María Magdalena, y San Teófilo, mártir.

Cuarenta horas en las monjas de la Magdalena (calle de Hortaleza).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 7.ª de abono.—Turno impar.—(Moda).—Lucrecia Borgia. Intermedios por la banda de San Fernando. Entrada al teatro y jardín, una peseta.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Campanero y sacristán.—El cabo primero.—Los Africanistas.—La Cruz blanca.

GRAN CIRCO DE PARISS.—A las nueve.—Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica.—Gran función extraordinaria á beneficio de Santos Bueno, alias el Tonto. Entrada general, 50 céntimos.

GRAN CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Gran función.—11.ª representación de la obra de gran espectáculo titulada Un crimen.—El célebre Mr. Rapoli.—La notable troupe patinadora Geofrenchs.—Los incomparables adivinadores Mademoiselle Nouk y Mr. Grossi.—El aplaudido M. Adonis y los principales artistas de la compañía. Entrada general, 50 céntimos. Sillas, 1.50 pesetas.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.